



**AYUNTAMIENTO  
BURGOHONDO**

Plaza Mayor 1 - C.P. 05113  
Tlf. 920 28 30 13 – Fax 920 28 33 00

FECHA: N°  
N/ REF.: JAR /jhg  
ASUNTO: **ATLI-52042**

DESTINATARIO: SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA.  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA  
JUNTA DE CASTILLA Y LEON  
C/Duque de Alba n° 6. Portal 2. Planta 1ª.  
05071 AVILA

**AL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL:**

Visto su escrito registrado de salida de dicho Servicio el treinta de agosto de dos mil veintidós, registrado en estas dependencias municipales el uno de septiembre de dos mil veintidós y número de entrada 1768, relativo al

**ASUNTO: REITERACIÓN CONDICIONADO AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y ENLACE SUBTERRÁNEO A LA RED EN LA PARCELA 724 DEL POLÍGONO 21 DE BURGOHONDO (ÁVILA), EXPEDIENTE N° ATLI-52042.**

Y, en el que se nos informa de que por parte de este Ayuntamiento no se ha contestado a su escrito del día 10 de mayo de 2022, registrado de entrada en la Corporación Municipal el 12 de mayo de 2022 y número de entrada 1032;

Por esta Alcaldía-Presidencia, se le indica lo siguiente en relación con este ASUNTO:

-Que la única afección existente es el carácter público de la parcela, siendo ésta de titularidad municipal y no afectando a ningún otro servicio público existente dentro de la parcela objeto de la instalación.

Ello, para su conocimiento y efectos legales oportunos y para que puedan proseguir con la tramitación de expediente, no obstante la tramitación de la correspondiente licencia de obras y ambiental instada por IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.U, está sujeta a lo previsto en los artículos 33.3 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León y los artículos 293.2 a) y 297 a) del DECRETO 6/2016, de 3 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo de



Castilla y León para su adaptación a la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo;

Por lo que la autorización de uso está condicionada a su aprobación por la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila.

Atentamente, un saludo

En Burgohondo, a 12 de septiembre de 2022

LA SECRETARIA

